



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar de interés la “Semana de la Policía Federal Argentina”, llevada a cabo durante la cuarta semana del mes de octubre de cada año, y tiene como objetivo:

- a) Generar el fortalecimiento de los vínculos de servicio y cercanía entre la institución y la comunidad;
- b) Homenajear con gratitud a los policías caídos en cumplimiento del deber;
- c) Recordar y revalorizar sus raíces;
- d) Gratificar a efectivos por su heroísmo y cualidades sobresalientes en el desempeño de su ejercicio policial;
- e) Reforzar la camaradería entre sus integrantes;
- f) Exhibir la vocación de servicio y patriotismo a la comunidad.

Asimismo, declarar de interés el servicio que llevan adelante los miembros de la Policía Federal Argentina, quienes con valentía defienden “contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aún en riesgo de su vida o integridad personal”.

Lic. Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional por Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto poner en valor el servicio patriótico de los efectivos de la Policía Federal Argentina, institución civil armada que cumple funciones de Seguridad Federal y Auxiliar de la Justicia en el ámbito del territorio nacional, dependiente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Nación. Con tal motivo, se busca declarar de interés la SEMANA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, celebrada desde 1.964 durante la cuarta semana de octubre, y cuya finalidad radica principalmente, en consolidar vínculos de servicio y cercanía con la comunidad y honrar a los efectivos caídos en cumplimiento del deber.

El reconocimiento por parte de la sociedad siempre estuvo latente. El 21 de febrero de 1.919 durante el festival del Cine “Petit Splendid” (Libertad 976, actual CABA), y con motivo de premiar a agentes de policía por parte de vecinos de la Comisaría 13a., el Sr. Julio A. Quesada propuso celebrar anualmente el “Día del Agente”, aunque la idea no prosperó. Con la transición de la presidencia de Hipólito Yrigoyen a Marcelo Torcuato de Alvear, resultó propicio nuevamente aquel gesto de reconocimiento cívico. Así es como durante la Jefatura de Jacinto Fernández, junto al auspicio del periodismo y asociaciones civiles, se solicitó su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional. De esta forma, tuvo lugar la primera celebración del DÍA DE LA POLICÍA, el 9 de octubre de 1.926. La fecha se resolvió por cuestiones de agenda institucional sin aludir a ocasión especial alguna. En ese día, se entregaron premios al personal acreedor de acciones destacadas del servicio y actos de arrojo. El acto se realizó frente a los Jardines de Invierno de Palermo, donde se levantó un palco con la asistencia del Primer Magistrado Ministros y sus funcionarios, y gran cantidad de público entusiasmado, que mereció la aprobación de la prensa y la opinión pública. Durante el acto, desfiló una agrupación al mando del jefe de la División Bomberos, Inspector General Juan J. Graneros, integrada por la Escuela de Policía, con secciones de Cadetes y de Clases, Banda de Música, delegaciones de Comisarias integradas por un oficial, un suboficial y cinco agentes cada una; Guardia del Departamento, Sección Tráfico, División Administrativa y elementos de Maestranza con material de transporte, División Bomberos y Guardia de Seguridad de Caballería. La finalidad fue la de otorgar un mayor acercamiento con el pueblo y un homenaje anual de la Policía. Luego, se incorporó la Comida Anual de Camaradería con el objeto de estrechar vínculos entre el personal en actividad y retirados, realizándose la primera el 6 de octubre de 1.934. Al no tener una fecha fija, en 1.945, se dispuso celebrarlo el último sábado del mes de octubre. Durante principios de la década de 1.960, las relaciones comunidad-policía alcanzaron una cima de



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

confianza y consideración mutua que ameritó la creación de la *SEMANA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA*, fortalecimiento del vínculo con la sociedad, y prueba de gratitud hacia los policías caídos en cumplimiento del deber.

Cabe profundizar un poco más. La institución fue creada el 24 de diciembre de 1821 mediante la ley sancionada por la Junta de Representantes de Buenos Aires. Su creación fue durante el período de gobierno de Bernardino Rivadavia en el estado porteño, cuando todavía no se había logrado la unidad nacional; y supo anteceder a la Scotland Yard de Londres, la Policía de Nueva York y la Guardia Civil española, por ejemplo. A lo largo del siglo XIX, prestó sus servicios a la ciudad de Buenos Aires; y gracias a la determinación de sus jefes y funcionarios, la policía nunca abdicó de su vocación misional y se convirtió en un baluarte de la confianza de los habitantes en años de angustiante incertidumbre. En paralelo al sistema de seguridad de comisarías, surgieron los primeros cuerpos de vigilancia (como los históricos Serenos Nocturnos), alternativos servicios de Caballería, la primera Compañía de Bomberos y la Red Telegráfica Policial. Tras la Federalización de la ciudad de Buenos Aires (21 de septiembre de 1.880), un acuerdo de ministros traspasó a la Nación los servicios de la Policía de Buenos Aires, que fue reorganizada para actuar en el ámbito metropolitano y cambió su denominación a Policía de la Capital. Más allá de su nuevo radio jurisdiccional, desde el punto de vista orgánico, la Institución adquiría en ese momento el carácter de una policía federal, al depender directamente del Poder Ejecutivo Nacional. Operativamente, eso se materializó en algunos servicios que quedaron bajo su exclusiva responsabilidad como la custodia presidencial. Junto a la proliferación de reglamentaciones, entre finales del siglo XIX y principios del XX, aparecieron los primeros cursos e institutos de formación. El cambio de siglo conllevó a un alto nivel de conflictividad social y política que se sumaba el vertiginoso crecimiento demográfico provocado por la inmigración masiva procedente de Europa. Para contrarrestar estos efectos, en aquellos años fueron creados los primeros Cuerpos de seguridad urbana como la Policía Montada, en 1.893 y la Guardia de Infantería, en 1.910. También, se propició el desarrollo de la investigación criminal mediante la creación en 1.886 de una Comisaría de Pesquisas (actual Superintendencia de Investigaciones Federales). Su primer comisario, el escritor y periodista popular José Álvarez, conocido como Fray Mocho, puso la piedra angular para la formación de un organismo inquieto y productivo, al publicar la primera serie de la “Galería de Ladrones” para identificación de sospechosos. En poco tiempo, la Jefatura envió al Dr. Agustín Drago, miembro del Cuerpo Médico Policial, a París para interiorizarse sobre los últimos avances en materia de identificación humana. A su vuelta, se estableció la Oficina de Identificación Antropométrica, génesis de la Policía Científica. Esta Institución ya insistía sobre la necesidad de afianzar las relaciones policiales internacionales. En octubre de 1.905, se organizó en el Departamento Central la primera Conferencia Sudamericana de Policía, verdadero hito regional que



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

oficializó el sistema dactiloscópico como instrumento de identificación general. En 1.907, José Gregorio Rossi imprimió la primera Cédula de Identidad. La emisión de este documento significó un paso histórico en el reconocimiento de la identidad ciudadana por parte del Estado Nacional. El 9 de diciembre de 1.944 fue aprobado por decreto número 33.265, el Estatuto que convertía a la Policía de la Capital en POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y creadas las primeras Divisiones (hoy denominadas Unidades Operativas Federales- DUOF).

La década de 1.960 y comienzos del '70 implicaron un salto cualitativo en materia de profesionalización técnica y transformación operativa, como ser el desarrollo de áreas como Drogas Peligrosas y Policía Científica. Asimismo, desde su federalización, la Institución se vio obligada a consolidar un despliegue territorial que dio lugar a la creación de organismos de mayor envergadura, como ser el Cuerpo Federal de Aviación y el área de Policía Ferroviaria. Por otra parte, como encargada local de la coordinación internacional, desde el 22 de enero de 1.962 la Policía Federal instaló la Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL, que fue designada cabecera por Sudamérica para la representación en esa Organización. El 2 de agosto de 1.974 se creó un establecimiento de altos estudios que tenía por objeto el perfeccionamiento y la especialización en diversas áreas técnico-científicas vinculadas a la seguridad: la Academia Superior de Estudios Policiales, que luego adoptaría el nombre de *Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina*.

A partir de la década de 1980 y con el regreso del sistema democrático de elección y sufragio, aparecieron los Grupos Especiales como el GE-1 (1.988) y el GEOF (1.994), con el objeto de intervenir en procedimientos de alto riesgo y lograr en todo momento y de manera eficaz, desactivar situaciones de crisis preservando la vida de inocentes, de los agentes y los propios infractores. Desde 2.016, se ha potenciado en su especialización en la prevención e investigación de los delitos de carácter federal, la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas y nuevas modas delictuales como el cibercrimen.

A lo largo de sus más de doscientos años de historia, la PFA representa una verdadera institución de la Patria argentina. Nació con ella, supo palpitar cada crisis y acompañarla, y está preparada y capacitada para protegerla las veces que lo requiera.

Considero que este proyecto es un gesto simbólico, patriótico y cívico reconocer la ardua tarea de los efectivos policiales, quienes defienden “*contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aún a riesgo de su vida o integridad personal*” (art. 8, inc. d, Capítulo II- “Deberes, Obligaciones y Derechos”, de la Ley N° 21.965 “Fuerzas de Seguridad”). Vale reconocer que son familias representadas en cada integrante, y cada uno es cónyuge, madre, padre, hijo, sobrino, nieto, abuelo, amigo, por lo cual, detrás de un uniforme, existe un argentino de bien, el cual cumplimenta las órdenes de sus superiores y civiles de turno.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Por los motivos expuestos en reconocimiento al servicio de los efectivos policiales a la comunidad, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lourdes Micaela Arrieta